



VISTO:

El expediente CUDAP N° 37831/2012, en el que se tramita el llamado a concurso para cubrir un (1) cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y tres (3) cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple para la cátedra de **TOPOGRAFÍA**, dispuesto por Resolución N° 225/12; Y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se ha tramitado en un todo de acuerdo a las Ordenanzas N° 55/96 y 57/97 de esta Facultad, que reglamentan el Régimen de concursos de Jefes de Trabajos Prácticos,

Que el Jurado interviniente se ha expedido, proponiendo el correspondiente orden de mérito,

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho al respecto,

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Aprobar las actuaciones del concurso obrantes en el expediente CUDAP N° 37831/2012.-

ARTÍCULO 2º.-Designar a la arquitecta **Cecilia Emilse CORBELLA (Legajo 48090)** en el cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y a los arquitectos **Gabriela Anahí BATTISTELLA (Legajo 48088)**; **Romina Natalia CARIGNANO (Legajo 48240)** y **Sergio Bernardino BERTINO (DNI: 17.851.307)**, en cargos de Profesor Asistente con dedicación Simple, para la Cátedra de **TOPOGRAFÍA**, a partir de la fecha y por el término de cinco (5) años.-

ARTÍCULO 3º.-Dejar sin efecto, a partir de la fecha, las designaciones interinas de las arquitectas **Cecilia CORBELLA**, como Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva y **Gabriela BATTISTELLA** y **Romina CARIGNANO**, como Profesoras Asistentes con Dedicación Simple, en la cátedra de **TOPOGRAFÍA**, que fueran dispuestas por Resolución N° 218/13.-

ARTÍCULO 4º.-Uno de los cargos de Profesor Asistente con Dedicación Simple será financiado con los fondos correspondientes al Programa PROMARQ, imputándose el mismo al Crédito de la Partida 13-00-31-00-00-04-00-03-04.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: faud@faudi.unc.edu.ar



ARTÍCULO 5º.-Los docentes designados deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 6º.-Los docentes designados deberán pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTÍCULO 7º.-Notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.-

Arq. ORLANDO DANIEL FERRARO
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba



FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nº

084

13.-

D. I. DANIEL A. CAPELETTI
VICEDECANO
Fac. de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba